

RESOLUCIÓN No. 07-C-DIC- 082

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "HUERTOS UZHUPUD S.A.", otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el 28 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 074-IC-CI y 129-DJ-07 de 2 y 5 de Febrero de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "HUERTOS UZHUPUD S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primera y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

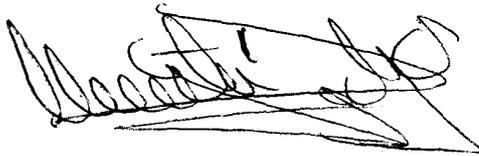
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, a cargo del Registro Mercantil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 05 FEB. 2007


Dr. Eduardo Maldonado Seade

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca a cuatro de mayo de dos mil siete



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de diciembre del 2007.

Dr. Rubén Dintimilla B

RAZON: Inscrita la presente Resolución el 28 de diciembre del 2007 bajo el número 9 del Registro Mercantil.

Faute, 28 de diciembre del 2007

Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

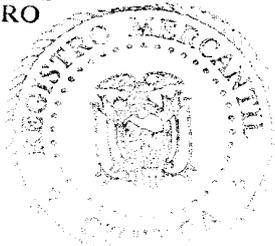
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 26 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento con lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 743 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 273 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Enero del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.082 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de febrero del dos mil siete, bajo el No. 26 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía: **HUERTOS UZHUPUD S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 383. **CUENCA, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

